

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 88° período de sesiones

Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006

MARCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Para examen

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Secretaría invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones.

Gary Howe

Director, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

tel.: +39 06 5459-2262

Correo electrónico: g.howe@ifad.org

Las peticiones de información relativas al envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

tel.: +39 06 5459-2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

MARCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Antecedentes

1. El Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, aprobado por el Consejo de Gobernadores en febrero de 2006, recomendaba que:

- a) A partir de 2007, el FIDA adopte el modelo de marco de sostenibilidad de la deuda de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) con objeto de regular la prestación de asistencia a los países que reúnan las condiciones para recibirla en condiciones muy favorables y tengan riesgos medios o altos de crisis de endeudamiento.
- b) Los artículos pertinentes del *Convenio Constitutivo del FIDA* se modifiquen para dar cabida a la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.
- c) El marco de sostenibilidad de la deuda aprobado por el FIDA se base en análisis técnicos y económicos (umbrales indicativos de la carga de la deuda) del riesgo de crisis de endeudamiento de los países (y, más adelante, en análisis a 20 años vista de la sostenibilidad de la deuda) realizados por las instituciones internacionales pertinentes que sean competentes en esta esfera, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, en colaboración con los países interesados.
- d) Los Estados Miembros del FIDA, y en particular los principales contribuyentes a la asistencia oficial para el desarrollo, convengan en hacer efectiva una compensación íntegra al FIDA en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, con arreglo a un mecanismo de pago paulatino similar al adoptado en la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF.
- e) La dirección del FIDA presente a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, propuestas sobre el funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda, por ejemplo disposiciones relativas a la presentación de informes sobre el estado de aplicación del marco; la proporción y la repercusión en las finanzas del FIDA; las consecuencias para los desembolsos del FIDA a países en desarrollo; la aplicación del enfoque de volumen modificado apropiado a fin de obtener ingresos para compensar los cargos por servicios que hayan dejado de percibirse, y la participación del FIDA en la colaboración entre las instituciones financieras multilaterales para el perfeccionamiento y la revisión de las metodologías utilizadas dentro del marco de sostenibilidad de la deuda, así como la armonización del enfoque del Fondo con los de otras instituciones financieras internacionales.

Novedades registradas desde la aprobación del Informe de la Consulta

2. Después de la aprobación del informe ha habido un cierto número de novedades importantes, a saber:

- la entrada en vigor de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) en el FMI, la AIF y el Banco Africano de Desarrollo, después de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda;
- planes para abordar la cuestión de los “beneficiarios parásitos” por parte de la AIF en el contexto de la IADM y del marco de sostenibilidad de la deuda, y

- planes para la revisión de la metodología de evaluación de la sostenibilidad de la deuda coincidiendo con la revisión a mitad de período de la decimocuarta reposición de la AIF.

3. **El efecto de la IADM en el marco de sostenibilidad de la deuda.** El marco de sostenibilidad de la deuda es un instrumento para controlar la sostenibilidad de la deuda externa de los países pobres en desarrollo, reduciendo el riesgo de crisis futuras de endeudamiento y dificultades de reembolso de la deuda mediante la prestación de asistencia al desarrollo en forma de donaciones a un nivel descontado de las asignaciones iniciales con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). La sostenibilidad de la deuda se definió inicialmente según dos series de variables por país: los coeficientes básicos de la deuda (del valor actual neto de la deuda con respecto a las exportaciones, del valor actual neto de la deuda con respecto al producto interno bruto (PIB), y del servicio de la deuda con respecto a las exportaciones), y las puntuaciones de la evaluación de las políticas e instituciones nacionales (CPIA) de la AIF. Posteriormente, estas variables se han examinado al realizar los análisis de sostenibilidad de la deuda a largo plazo en el contexto de las previsiones de crecimiento y los supuestos financieros, y aplicando pruebas de fiabilidad según varios parámetros. Con la adopción de la IADM por el FMI en enero de 2006 y por la AIF en el ejercicio económico de 2007, ha sido necesario tener en cuenta en los análisis de sostenibilidad de la deuda los efectos financieros de los recursos de la IADM. Ésta propugna la cancelación de la totalidad de la deuda de los países que llegan al punto de terminación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), lo que representaría una fuerte reducción de la deuda pendiente de los PPME que participan en esta iniciativa, con importantes consecuencias para un cierto número de países, particularmente de África, que reúnen las condiciones requeridas para recibir asistencia en forma de donaciones dentro del marco de sostenibilidad de la deuda.

4. **Abordar la cuestión de los “beneficiarios parásitos”.** La AIF ha manifestado su preocupación por la cuestión de los “beneficiarios parásitos”, o sea, el riesgo de que el espacio fiscal y crediticio creado en los países receptores facilite la concesión de préstamos externos o internos en condiciones ordinarias.¹ En julio de 2006 estaba previsto presentar un documento al Directorio Ejecutivo de la AIF en el que se definían las modalidades de préstamos de conformidad con el marco de sostenibilidad de la deuda y con la IADM, así como el modo en que la AIF iba a colaborar con los países receptores del marco y de la IADM para asegurar que no se contrajeran deudas inadecuadas en condiciones ordinarias.

5. **Metodología para la evaluación de la sostenibilidad de la deuda.** Inicialmente la AIF llevó a cabo evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda a los efectos del marco de sostenibilidad de la deuda sobre la base de los coeficientes actuales de la deuda y, más adelante, de los análisis de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de los países de bajos ingresos. En la decimocuarta reposición de la AIF se acordó que, después de la realización de un estudio conjunto por el FMI y la AIF, esta última prepararía un examen del marco de sostenibilidad de la deuda para la revisión a mitad de período de su decimocuarta reposición (octubre de 2006). Este examen está en curso, y un documento inicial preparado en marzo de 2006 irá seguido de otro documento, que se presentará en el mes de octubre al Directorio Ejecutivo de la AIF y a la Junta de Gobernadores del FMI. En este documento figurará un examen de la necesidad de **augmentar** a cinco el número de categorías de crisis de endeudamiento que actualmente son tres (roja, amarilla y verde), subdividiendo en tres la categoría de “moderada”; además, se considerará cómo abordar de un modo más sistemático la deuda interna, y si la IADM exige ajustes en la metodología, por ejemplo, la eliminación gradual de las medidas de reducción de la deuda (Iniciativa relativa a los PPME e IADM).

¹ “The Multilateral Debt Relief Initiative: Implementation Modalities for IDA”, documento de la AIF, 18 de noviembre de 2005.

Consecuencias para el FIDA

6. La puesta en marcha de un marco de sostenibilidad de la deuda en el FIDA guarda relación con que la AIF ultime la metodología para evaluar la sostenibilidad de la deuda dentro de su propio marco. De modo análogo, la estimación del **costo** potencial para el FIDA del funcionamiento de un marco de sostenibilidad de la deuda (en cuanto a los cargos por servicios no percibidos respecto de la prestación de asistencia en forma de donaciones en lugar de préstamos en condiciones muy favorables) y para sus Estados Miembros (en lo referente a su compromiso de compensar el pago del principal que haya dejado de percibirse mediante un mecanismo de pago paulatino) depende en alto grado de la metodología para la evaluación de la sostenibilidad de la deuda, que deberá confirmarse en la revisión a mitad de período de la decimocuarta reposición de la AIF. Por último, la capacidad del FIDA de ofrecer una vía de salida opcional mediante el marco de sostenibilidad de la deuda a los países que reúnen las condiciones prescritas a fin de subrayar el carácter voluntario de la participación vendrá determinada por la política de la AIF con respecto a los “beneficiarios parásitos”.

7. Teniendo en cuenta que todo lo indicado anteriormente depende de los trabajos en curso en la AIF, y que se prevé que estas cuestiones estén resueltas en el segundo semestre de 2006, el personal directivo del FIDA tiene el propósito de aplazar la presentación de sus propuestas para la puesta en funcionamiento de un marco de sostenibilidad de la deuda en el FIDA hasta el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2007, en espera de que para ese entonces la AIF haya finalizado el estudio de estas cuestiones, en vez de presentar un documento en septiembre de 2006 que debería revisarse pocos meses después. Esto es compatible con la posición del Banco Asiático de Desarrollo, que está en espera de que se aclare finalmente la metodología de la AIF para preparar un documento de trabajo sobre las opciones para la revisión a mitad de período de la novena reposición del Fondo Asiático de Desarrollo, en el mes de noviembre, que posiblemente irá seguida de un documento para la junta ejecutiva de esa organización. La postura del personal directivo del FIDA también es compatible con la recomendación aprobada por el Consejo de Gobernadores del FIDA de que a partir de 2007 el FIDA adopte el modelo de marco de sostenibilidad de la deuda de la AIF.